



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 061/2018 - 2019

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 387/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. ET - 36, Mza. 5, Lote N° 18, con una superficie de 376.59 m<sup>2</sup> a favor del señor Luis Palenque y la señora Julia Moscoso de Palenque, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 30 de agosto de 2016, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Luis Palenque y la señora Julia Moscoso de Palenque, en la cual solicitan al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. ET - 36, Mza. 5, Lote N° 18, con una superficie de 376.59 metros cuadrados.

#### CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 109/2008, promulgada el 15 de diciembre de 2008, misma que en su Artículo Primero, aprueba la reestructuración del Barrio "Libertad", de las Manzanas 4, 5, 6 y E.T. 36 entre las Unidades Vecinales 89 y 90, las mismas que alcanzan a 22.310.18 m<sup>2</sup>. de superficie útil de vivienda taller.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1158/2017, de fecha 06 de Octubre de 2017, certifica que el señor Luis Palenque y la señora Julia Moscoso de Palenque, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud - Este, U.V. ET - 36, Mza. 5, Lote N° 18, realizaron el depósito bancario con el detalle siguiente: Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 21876259 de Bs.- 16.875, 00 (Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos) de fecha 13/06/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 095/2018, de 27 de febrero de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Luis Palenque con C.I. N° 3251260 S.C.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

y Julia Moscoso de Palenque con C.I. 3884032 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 376,59 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. ET - 36, Manzana 5, Lote N° 18, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, los solicitantes han cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 109/2018 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

### RESUELVE:

**Primero.-** Ratificar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. ET - 36, Manzana 5, Lote N° 18, Zona Sud - Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 376,59 m<sup>2</sup>, a nombre de los señores Luis Palenque con Cédula de Identidad N° 3251260 - Santa Cruz y Julia Moscoso de Palenque con Cédula de Identidad N° 3884032 - Santa Cruz.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, los beneficiarios deberán presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercero.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de noviembre de 2018.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO